

Foll.
371.13/16
2

10006



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

ESTATUTO DEL DOCENTE

(LEY N° 14.473)

Modificación del Punto V
—Para la Enseñanza Artística—
del Anexo de la Competencia
de Títulos

Resoluciones Nros. 1270 y 1376/67.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

Foll.
371.13/16
2

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

2/2/28
Argo
h

INV	010006
SIG	Foll 371.13/16
LIB	2

ESTATUTO DEL DOCENTE

—LEY N° 14.473—

Modificación del Punto V — Para la Enseñanza Artística —
del Anexo de la Competencia de Títulos
Resoluciones Nros. 1270 y 1376/67

15590

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Buenos Aires, 18 de octubre de 1967.

VISTO:

Las omisiones incurridas en el Punto V —para la Enseñanza Artística - Anexo— “De la Competencia de títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios” del Decreto N° 8.188/59 modificado por el similar N° 3.627/66, como así también las modificaciones introducidas en los diferentes planes de estudio de las escuelas dependientes de la Dirección General en aquella rama de la enseñanza.

Por ello y atento lo dispuesto por Decreto N° 127 de fecha 16/1/67,

El Secretario de Estado de Cultura y Educación

RESUELVE:

1° — Sustitúyense los títulos que figuran en el Punto V —Para la Enseñanza Artística - Anexo— De la Competencia de títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios del Decreto N° 8.188/59 modificado por su similar N° 3.627/66, por los que en cada asignatura se mencionan en las planillas que anexas a la presente resolución corren de fs. 1 a 23 inclusive.

2° — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín de Comunicaciones, cumplido, archívese.

JOSE MARIANO ASTIGUETA

Secretario de Estado de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1.270.

ANEXO

DE LA COMPETENCIA DE LOS TITULOS DECLARADOS DOCENTES, HABILITANTES Y SUPLETORIOS

Apartado V —Para la Enseñanza Artística—

1. Acústica

Docente: Profesor Superior de/en una especialidad musical; Profesor Superior de/en Música con una especialidad instrumental; Profesor de/en una especialidad musical; Pianista; Profesor Nacional de Cultura Musical; Profesor de Física con capacitación musical.

Habilitante: Profesor Nacional de Música con una especialidad instrumental.

2. Alfarería

Docente: Profesor Superior de Cerámica; Profesor Nacional de Cerámica; Profesor de Cerámica Artística.

Habilitante: Técnico en Cerámica Industrial especializado en Alfarería; Técnico en Cerámica Artística; Técnico en Cerámica Industrial.

Supletorio: Experto en Cerámica Artística; Experto en Cerámica Industrial.

3. Armonía

Docente: Profesor Superior de/en Composición; Profesor Superior de Música de/en Composición; Profesor de/en Composición; Profesor Superior de Teoría y Solfeo y Armonía; Profesor Superior de Armonía.

4. Arpa

Docente: Profesor Superior de/en Arpa; Profesor Superior de Música en Arpa; Profesor de/en Arpa.

Habilitante: Profesor Nacional de/en Arpa.

5. Arte Dramático

Docente: Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático; Actor Nacional.

6. Canto

Docente: Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto en las siguientes especialidades: Individual, de Cámara y Coral.

Habilitante: Profesor Nacional de/en Canto.

7. Canto Coral

Docente: Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto.

Habilitante: Profesor Superior de/en un instrumento o Composición; Profesor Nacional de Canto; Profesor de Música de/en un instrumento o Composición; Profesor de/en un instrumento o Composición.

8. Caracterización

Docente: Profesor Nacional de Arte Dramático; Profesor Nacional de Arte Escénico; Actor Nacional.

Supletorio: Experto con antecedentes en la especialidad.

9. Castellano

Docente, Habilitante y Supletorio: Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para Castellano en la Enseñanza Media.

10. Cerámica

Docente: Profesor Superior de Cerámica; Profesor Superior en Cerámica; Profesor Nacional de Cerámica; Profesor en Cerámica Artística.

Habilitante: Técnico en Cerámica Artística (especializado en Dibujo, en Modelado o en Decoración); Técnico en Cerámica Artística; Técnico en Cerámica Industrial; Técnico en Cerámica Industrial (especialidad en Moldería o Alfarería).

11. Ciencias de la Educación

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para Pedagogía en Enseñanza Media.

12. Clarinete

Docente: Profesor Superior de/en Clarinete; Profesor Superior de Música de/en Clarinete; Profesor de/en Clarinete.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Clarinete.

13. Clave

Docente: Profesor Superior de/en Clave; Profesor Superior de Música de/en Clave; Profesor de/en Clave.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Clave.

14. Composición

Docente: Profesor Superior de/en Composición; Profesor Superior de Música de/en Composición; Profesor de/en Composición.

15. Conjunto de Cámara

Docente: Profesor Superior de/en una especialidad musical; Profesor Superior de Música de/en una especialidad musical; Profesor de una especialidad musical; Pianista.

16. Contrabajo

Docente: Profesor Superior de/en Contrabajo; Profesor Superior de Música de/en Contrabajo; Profesor de/en Contrabajo.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Contrabajo.

17. Contrapunto

Docente: Profesor Superior de/en Composición; Profesor Superior de Música de/en Composición; Profesor de/en Composición.

18. Coreografía

Docente: Coreógrafo Nacional; Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor Nacional de Danzas.

19. Coreografía e Improvisación Coreográfica

Docente: Coreógrafo Nacional; Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor Nacional de Danzas.

20. Coro y Práctica de Dirección

Docente: Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto.

Habilitante: Profesor Superior de/en un instrumento o Composición; Profesor Superior de Música de/en un instrumento o Composición; Profesor Nacional de Canto; Profesor de/en un instrumento o Composición.

21. Danza Clásica

Docente: Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor Nacional de Danzas.

22. Danzas Modernas

Los mismos títulos declarados docentes para Danza Clásica.

23. Danzas Folklóricas

Docente: Profesor Nacional de Danzas Folklóricas; Profesor de Danzas Nativas y Folklore; Profesor de Danzas Folklóricas Argentinas; Profesor de Danzas Folklóricas.

Habilitante: Profesor Nacional de Danzas; Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas.

24. Decoración

Docente: Profesor Superior en Decoración; Profesor Superior de Cerámica; Profesor Superior de/en Pintura; Profesor Nacional de Dibujo y Artes Decorativas; Profesor Nacional de Dibujo, Ilustración y Grabado; Profesor de Dibujo y Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Grabador e Ilustrador;

Profesor en Cerámica Artística; Profesor Nacional de Cerámica; Profesor Nacional de Pintura; Profesor de Dibujo y Técnico Escultor Decorador.

Habilitante: Técnico en Cerámica; Ceramista; Técnico en Cerámica Artística; Técnico en Cerámica Artística especializado en Decoración.

Supletorio: Experto en Cerámica Artística.

25. Decoración Mural

Docente: Profesor Superior de Decoración Mural; Profesor Superior de/en Pintura; Profesor Superior en Mural.

26. Dibujo

Docente: Profesor Superior de/en Grabado; Profesor Superior de/en Pintura; Profesor Superior de/en Escultura y Talla Directa; Profesor Superior de Decoración Mural; Profesor Superior en Mural; Profesor Superior de/en Escenografía; Profesor Superior de/en Cerámica; Profesor en Cerámica Artística; Profesor Nacional de/en Dibujo; Profesor de Dibujo y Técnico Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Grabador e Ilustrador; Profesor de Dibujo; Profesor de Dibujo y Técnico en Publicidad Artística; Profesor de Dibujo y Dibujante Proyectista de Arquitectura; Profesor Nacional de Escultura; Profesor Nacional de Pintura; Profesor Nacional de Grabado; Profesor Nacional de Bellas Artes; Profesor Nacional de Cerámica; Profesor Normal en Dibujo; Profesor de Escenografía; Profesor en Dibujo; Profesor de Dibujo, Ilustración y Grabado; Profesor Nacional de Dibujo y Artes Decorativas; Profesor de Cerámica; Profesor Superior de/en Escultura; Profesor de Dibujo y Pintor Decorador; Profesor Superior en Mosaico; Profesor Superior en Vidriera.

Habilitante: Licenciado en Artes Plásticas; Licenciado Nacional de Bellas Artes; Arquitecto; Profesor de Dibujo Técnico; Maestro Nacional de Dibujo; Maestro Nacional en Artes Visuales.

Supletorio: Ceramista; Ceramista Decorador; Técnico en Cerámica Artística; Dibujante Profesional; Dibujante Artístico.

27. Dibujo Lineal

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para Dibujo en la Enseñanza Artística.

28. Didáctica

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para Didáctica en la Enseñanza Media.

29. Didáctica Especializada y Práctica Pedagógica

(Para Escuelas de Arte Dramático)

Docente: Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático y Actor Nacional, todos ellos en concurrencia con los títulos declarados docentes para Didáctica en la Enseñanza Media.

Habilitante: Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático; los títulos declarados docentes para Didáctica en la Enseñanza Media con antecedentes en Arte Dramático.

Supletorio: Actor Nacional.

30. Didáctica General

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para Didáctica en la Enseñanza Media.

31. Didáctica y Práctica Pedagógica

Docente: Profesor, Profesor Nacional o Profesor Superior de/en la especialidad respectiva en concurrencia con los títulos declarados docentes para Didáctica en la Enseñanza Media.

Habilitante: Profesor, Profesor Nacional o Profesor Superior de/en la especialidad respectiva; los títulos declarados docentes para Didáctica en la Enseñanza Media con antecedentes en la especialidad artística respectiva.

32. Dirección Artística

Docente: Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático; Actor Nacional.

Supletorio: Experto reconocido en Dirección Teatral.

33. Educación Democrática

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura en la Enseñanza Media.

34. Educación Musical

Docentes y Habilitantes: Los mismos títulos requeridos como docentes y habilitantes para Teoría y Solfeo.

35. Enseñanza General

Docente: Profesor Normal en Letras; Profesor Normal en Ciencias.

Habilitante: Maestro Normal Nacional.

36. Escenografía

Docente: Profesor Superior de/en Escenografía.

Habilitante: Profesor Nacional de/en Escenografía.

Supletorio: Experto con reconocida actuación en la especialidad.

37. Escenotécnica y Luninotécnica

Docente: Profesor Superior de/en Escenografía.

Habilitante: Profesor Nacional de Escenografía; Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático; Actor Nacional (los tres últimos títulos con experiencia en Dirección Teatral).

38. Escultura

Docente: Profesor Superior de/en Escultura; Profesor Nacional de/en Escultura; Profesor Superior de Escultura y Talla Directa.

Habilitante: Profesor de Dibujo y Técnico Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Escultor Decorador.

Supletorio: Maestro Nacional de Artes Visuales; Maestro de Dibujo.

39. Estético

Docente: Profesor Superior en/de una de las especialidades plásticas y los títulos declarados docentes para Filosofía en Enseñanza Media.

Habilitantes y Supletorios: Los mismos títulos declarados habilitantes y supletorios para Filosofía en Enseñanza Media.

40. **Estética Literaria**

Docente: Profesor en Letras.

Habilitante: Doctor en Filosofía y Letras; Licenciado en Letras.

41. **Fagot**

Docente: Profesor Superior de/en Fagot; Profesor Superior de Música de/en Fagot; Profesor de/en Fagot.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Fagot.

42. **Filosofía**

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura en la Enseñanza Media.

43. **Física**

Los mismos títulos declarados docentes; habilitantes y supletorios para la asignatura en la Enseñanza Media.

44. **Flauta**

Docente: Profesor Superior de/en Flauta; Profesor Superior de Música de/en Flauta; Profesor de/en Flauta.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Flauta.

45. **Folklore**

Docente: Profesor de Folklore; Profesor de Danzas Nativas y Folklore.

Habilitante: Profesor de Danzas Folklóricas; Profesor Nacional de Danzas Folklóricas; Licenciado en Folklore; Doctor en Folklore.

46. **Fonética Alemana**

Docente: Profesor Superior de/en Canto en concurrencia con el título de Profesor de Alemán.

Habilitante: Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto, todos con antecedentes en idioma Alemán; Profesor de Alemán con antecedentes de la especialidad Canto.

Supletorio: Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto; Profesor de Alemán.

47. **Fonética Francesa**

Docente: Profesor Superior de/en Canto en concurrencia con el título de Profesor de Francés.

Habilitante: Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto, todos con antecedentes en idioma Francés; Profesor de Francés con antecedentes en idioma Francés; Profesor de Francés

Supletorio: Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto; Profesor de Francés.

48. **Fonética Italiana**

Docente: Profesor Superior de/en Canto en concurrencia con el título de Profesor de Italiano.

Habilitante: Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto, todos con antecedentes en idioma Italiano; Profesor de Italiano con antecedentes de la especialidad Canto.

Supletorio: Profesor Superior de/en Canto; Profesor Superior de Música de/en Canto; Profesor de/en Canto; Profesor de Italiano.

49. Foniatría

Habilitante: Médico Foniatra; Reeducador Foniatra.

Supletorio: Los títulos declarados docentes y habilitantes para la asignatura Canto.

50. Francés

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la Enseñanza Media.

51. Francés (Para Escuelas de Danzas)

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura en la Enseñanza Media con antecedentes en la especialidad Danzas.

52. Fuga

Docente: Profesor Superior de/en Composición; Profesor Superior de Música de/en Composición; Profesor de/en Composición.

53. Fundamentos Visuales

Docente: Profesor Superior de/en Escultura; Profesor Superior de/en Grabado; Profesor Superior de/en Pintura; Profesor Nacional de Escultura; Profesor Nacional de Grabado; Profesor Nacional de Pintura; Profesor de Dibujo y Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Grabador e Ilustrador; Profesor de Dibujo y Escultor Decorador; Profesor

de Dibujo y Técnico Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico en Publicidad Artística; Profesor Nacional de Dibujo.

Habilitante: Arquitecto.

54. Gimnasia

Docente: Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor Nacional de Danzas; Profesor Nacional de Educación Física.

55. Gimnasia Moderna

Docente: Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor Nacional de Danzas.

56. Gimnasia Plástica

Los mismos títulos declarados docentes para Gimnasia Moderna.

57. Gimnasia Rítmica

Los mismos títulos declarados docentes para Gimnasia Moderna.

58. Grabado

Docente: Profesor Superior de/en Grabado; Profesor Nacional de Grabado; Profesor Nacional de Dibujo con especialización en Grabado (ex Escuela de Artes Decorativas de la Nación).

Habilitante: Profesor de Dibujo, Grabador e Ilustrador.

Supletorio: Maestro Nacional de Artes Visuales.

59. Guitarra

Docente: Profesor Superior de/en Guitarra; Profesor Superior de Música de/en Guitarra; Profesor de/en Guitarra.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Guitarra.

60. Historia de la Cerámica

Docente: Profesor Superior de/en Cerámica. Profesor Nacional de Cerámica; Profesor en Cerámica Artística.

Habilitante: Ceramista; Técnico en Cerámica Artística.

61. Historia de la Cultura

Los títulos declarados docentes y habilitantes para Historia en la Enseñanza Media.

62. Historia de la Danza

Docente: Profesor Nacional de Danzas; Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas.

Habilitante: Profesor de Historia en concurrencia con antecedentes en la especialidad.

63. Historia de la Danza Argentina

Docente: Profesor de Folklore; Profesor Nacional de Danzas Folklóricas; Profesor de Danzas Nativas y Folklore; Profesor de Danzas Folklóricas.

Habilitante: Licenciado en Folklore.

64. Historia de la Música

Docente: Profesor Superior de/en Historia de la Música; Profesor Superior de/en una especialidad musical; Profesor Superior de Música de/en un instrumento o Composición; Profesor de/en una especialidad musical; Profesor de Historia con capacitación musical.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en un instrumento o Composición.

65. Historia de la Música Argentina

Los títulos declarados docentes y habilitantes para Historia de la Música.

66. Historia del Arte

Docente: Los títulos expedidos por las distintas Escuelas Superiores y Nacionales de Bellas Artes en sus diversas especialidades; Departamentos, Escuelas o Institutos de Artes Plásticas del mismo nivel dependientes de las Universidades Nacionales; Título de Profesor de Historia otorgado por las distintas Universidades Nacionales o Institutos Nacionales del Profesorado con capacitación en la especialidad del instituto según corresponda.

Habilitante: Arquitecto; los títulos declarados docentes y habilitantes para Historia en la Enseñanza Media.

67. Historia del Arte Plástico Argentino

Los títulos declarados docentes y habilitantes para Historia del Arte en Enseñanza Artística.

68. Historia del Atuendo

Docente: Profesor de Folklore; Profesor de Danzas Nativas y Folklore; Profesor de Danzas Folklóricas; Profesor Nacional de Danzas Folklóricas.

Habilitante: Doctor en Folklore; Licenciado en Folklore.

69. Historia del Teatro

Docente: Profesor en Historia con antecedentes en la especialidad; Profesor en Letras con antecedentes en la especialidad; Profesor Nacional de Arte Dramático; Profesor Nacional de Arte Escénico; Actor Nacional.

70. Historia del Teatro Argentino

Los títulos declarados docentes para Historia del Teatro.

71. Historia del Teatro y de la Poesía

Docente: Profesor en Historia con antecedentes en la especialidad; Profesor en Letras con antecedentes en la especialidad; Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático.

Supletorio: Actor Nacional.

72. Historia y Estética de la Música

Los títulos declarados docentes y habilitantes para Historia de la Música.

73. Inglés

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura en la Enseñanza Media.

74. Instrucción Cívica

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura en la Enseñanza Media.

75. Instrumentación

Los títulos declarados docentes para Composición en la Enseñanza Artística.

76. Instrumentología

Los títulos declarados docentes para Composición en la Enseñanza Media.

77. Instrumentos Autóctonos

Docente: Profesor de Danzas Folklóricas; Profesor Nacional de Danzas Folklóricas; Profesor de Danzas Nativas y Folklore.

Habilitante: Profesor de Danzas Folklóricas Argentinas.

78. Introducción a la Filosofía

Los títulos declarados docentes y habilitantes para la asignatura en la Enseñanza Media.

79. Introducción a la Pedagogía

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para Didáctica en la Enseñanza Media.

80. Introducción a las Artes Plásticas

Los títulos declarados docentes para Dibujo en la Enseñanza Artística.

Habilitante: Arquitecto; Maestro Nacional de Artes Visuales; Licenciado Nacional de Bellas Artes; Licenciado en Artes Plásticas.

81. Latín

Los títulos declarados docentes y habilitantes para la asignatura en la Enseñanza Media.

82. Legislación y Producción Teatral

Habilitante: Abogado; Doctor en Jurisprudencia.

83. Literatura Folklórica Argentina

Docente: Profesor de Folklore; Profesor de Danzas Nativas y Folklore.

Habilitante: Licenciado en Letras.

84. Maquillaje

Docente: Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático; Actor Nacional.

Supletorio: Experto con antecedentes en la especialidad.

85. Matemáticas

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura en la Enseñanza Media.

86. Medios de la Danza

Docente: Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor Nacional de Danzas.

87. Medios Visuales del Teatro

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura Escenografía en la Enseñanza Artística.

88. Metodología

Docente: Profesor Superior o Nacional de/en la especialidad respectiva en concurrencia con los títulos declarados docentes para Didáctica en la Enseñanza Media.

Habilitante: Profesor Superior o Nacional de/en la especialidad respectiva; los títulos declarados docentes para Didáctica en la Enseñanza Media con antecedentes en la especialidad respectiva.

Supletorio: Maestro Nacional de Artes Visuales.

89. Metodología y Práctica de la Enseñanza

Docente: Profesor Superior o Nacional de/en la especialidad respectiva en concurrencia con los títulos declarados docentes para Didáctica en la Enseñanza Media.

Habilitante: Profesor Superior o Nacional de/en la especialidad respectiva. Los títulos declarados docentes para Didáctica en la Enseñanza Media con antecedentes en la especialidad respectiva.

90. Modelado

Docente: Profesor Superior de/en Escultura; Profesor Nacional de Escultura; Profesor de Escultura; Profesor Superior de Cerámica; Profesor en Cerámica Artística; Profesor Superior en Cerámica; Profesor de Dibujo y Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Escultor Decorador; Profesor Superior de Escultura y Talla Directa.

Habilitante: Técnico en Cerámica especializado en Modelado; Técnico en Cerámica Artística; Técnico en Cerámica; Maestro Nacional de Artes Visuales.

Supletorio: Experto en Cerámica Artística.

91. Moldería

Docente: Profesor Superior de/en Cerámica; Profesor Nacional en Cerámica; Profesor en Cerámica Artística.

Habilitante: Técnico en Cerámica especializado en Moldería; Técnico en Cerámica Artística; Técnico en Cerámica Industrial.

92. Morfología

Docente: Profesor Superior de/en una de las especialidades plásticas; Profesor Superior de/en Mural; Profesor Superior de/en Mosaico; Profesor Superior de/en Cerámica; Profesor Superior de/en Vidriera; Profesor Superior de/en Escenografía; Profesor Nacional de/en una de las especialidades plásticas; Profesor de Dibujo y Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Grabador e Ilustrador; Profesor de Dibujo y Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico en Publicidad Artística.

Habilitante: Los títulos declarados docentes para Ciencias Biológicas en la Enseñanza Media.

Supletorio: Maestro Nacional de Artes Visuales.

93. Morfología y Análisis de Obras

Docente: Profesor Superior de/en Composición; Profesor Superior de Música de/en Composición; Profesor de/en Composición; Profesor Superior de/en una especialidad musical; Profesor Superior de Música de/en un instrumento.

94. Música

Docente: Profesor Superior de/en una especialidad musical; Profesor Superior de/en Música con una especialidad instrumental; Profesor de/en una especialidad Musical; Pianista; Profesor Nacional de Cultura Musical; Profesor Nacional de Música en una especialidad instrumental.

95. Oboe

Docente: Profesor Superior de/en Oboe; Profesor Superior de Música de/en Oboe; Profesor de/en Oboe.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Oboe.

96. Organo

Docente: Profesor Superior de/en Organo; Profesor Superior de Música de/en Organo; Profesor de/en Organo.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Organo.

97. Pedagogía

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la asignatura en la Enseñanza Media.

98. Pedagogía General

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para Pedagogía en la Enseñanza Media.

99. Percusión

Docente: Profesor Superior de/en Percusión; Profesor Superior de Música de/en Percusión; Profesor de/en Percusión.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Percusión.

100. Piano

Docente: Profesor Superior de/en Piano; Profesor Superior de Música de/en Piano; Profesor de/en Piano; Pianista.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Piano; Profesor Nacional de Cultura Musical.

101. Piano Complementario

Los títulos declarados docentes para Piano en la Enseñanza Artística.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Piano; Profesor Nacional de Cultura Musical.

Supletorio: Profesor Superior de Teoría, Solfeo y Armonía; Profesor Superior de Armonía.

102. Pintura

Docente: Profesor Superior de/en Pintura; Profesor Nacional de/en Pintura; Profesor Nacional de Dibujo otorgado por la Escuela de Artes Decorativas de la Nación; Profesor de Dibujo con la especialidad aprobada.

Habilitante: Profesor de Dibujo y Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Pintor Decorador.

103. Pintura Mural

Docente: Profesor Superior de/en Mural; Profesor Superior de/en Pintura con la especialidad cursada; Profesor Superior de/en Decoración Mural.

Habilitante: Profesor Superior de/en Pintura; Profesor Nacional de Pintura.

104. Práctica de la Enseñanza

Docente: Profesor Superior o Nacional de/en la especialidad respectiva en concurrencia con los títulos declarados docentes para Didáctica en la Enseñanza Media.

Habilitante: Profesor Superior o Nacional de/en la especialidad respectiva. Los títulos declarados docentes para Didáctica en la Enseñanza Media, con antecedentes en la especialidad respectiva.

105. Práctica de la Enseñanza de la Danza

Docente: Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor de Danzas Clásicas; Profesor de Danzas Folklóricas; Profesor de Danzas Nativas y Folklore; Profesor Nacional de Danzas; Profesor Nacional de Danzas Folklóricas, todos ellos en concurrencia con los títulos declarados docentes para Didáctica en la Enseñanza Media.

Habilitante: Los títulos declarados docentes o habilitantes para el dictado de Pedagogía o Didáctica en la Enseñanza Media, en concurrencia con antecedentes en la especialidad.

106. Producción de Espectáculos

Docente: Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Nacional de

Danzas; Profesor de Danzas Nativas y Folklore; Profesor de Danzas Folklóricas.

Habilitante: Arquitecto.

107. Psicología

Docente: Profesor de Psicología. Los títulos declarados docentes para Filosofía en la Enseñanza Media.

Habilitante y Supletorio: Los títulos declarados Habilitantes y Supletorios para Filosofía en la Enseñanza Media.

108. Psicología Educativa

Docente: Profesor de/en Psicología; los títulos declarados docentes para Filosofía en la Enseñanza Media

Habilitantes y Supletorios: Los títulos declarados habilitantes y supletorios para Filosofía en la Enseñanza Media.

109. Psicopedagogía

Docente: Profesor de/en Psicología; los títulos declarados docentes para Filosofía en la Enseñanza Media.

Habilitantes y Supletorios: Los títulos declarados habilitantes y supletorios para Filosofía en la Enseñanza Media.

110. Química

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para Merceología en la Enseñanza Media.

111. Rítmica Contemporánea

Los títulos declarados docentes para la asignatura Música en la Enseñanza Artística; Profesor Nacional de Música en una especialidad instrumental.

112. Sistema de Composición y Análisis de Obras

Docente: Profesor Superior o Nacional de/en una especialidad plástica; Profesor de Dibujo y Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Grabado e Ilustrador; Profesor de Dibujo y Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico en Publicidad Artística; Profesor Nacional de Dibujo.

Habilitante: Arquitecto.

113. Solfeo

Docente: Los títulos declarados docentes para Música en la Enseñanza Artística; Profesor Nacional de Música en una especialidad instrumental.

114. Técnica de la Danza

Docente: Profesor de Danzas Clásicas; Profesor Superior de Danzas; Profesor de Danzas; Profesor Nacional de Danzas.

115. Teoría y Práctica del Autor

Docente: Profesor Nacional de Arte Escénico; Profesor Nacional de Arte Dramático; Actor Nacional; Profesor en Letras con antecedentes como Autor Dramático o Crítico Teatral.

Supletorio: Experiencia o reconocido autor teatral.

116. Teoría y Solfeo

Docente: Los títulos declarados docentes para la asignatura Música en la Enseñanza Artística.

117. Trombón

Docente: Profesor Superior de/en Trombón; Profesor Superior de Música de/en Trombón; Profesor de/en Trombón.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Trombón.

118. Trompa

Docente: Profesor Superior de/en Trompa; Profesor Superior de Música de/en Trompa; Profesor de/en Trompa.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Trompa.

119. Trompeta

Docente: Profesor Superior de/en Trompeta; Profesor Superior de Música de/en Trompeta; Profesor de/en Trompeta.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Trompeta.

120. Tuba

Docente: Profesor Superior de/en Tuba; Profesor Superior de Música de/en Tuba; Profesor de/en Tuba.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Tuba.

121. Viola

Docente: Profesor Superior de/en Viola; Profesor Superior de Música de/en Viola; Profesor de/en Viola.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Viola.

122. Violín

Docente: Profesor Superior de/en Violín; Profesor Superior de Música de/en Violín; Profesor de/en Violín.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Violín.

123. Violoncello

Docente: Profesor Superior de/en Violoncello; Profesor Superior de Música de/en Violoncello; Profesor de/en Violoncello.

Habilitante: Profesor Nacional de Música de/en Violoncello.

124. Visión

Docente: Profesor Superior o Nacional de/en una especialidad de artes plásticas; Profesor de Dibujo y Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Pintor Decorador; Profesor de Dibujo y Técnico Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Escultor Decorador; Profesor de Dibujo y Grabador e Ilustrador; Profesor de Dibujo y Técnico en Publicidad Artística.

Habilitante: Arquitecto.

125. Zapateo

Docente: Profesor de Danzas Nativas y Folklore; Profesor de Danzas Folklóricas Argentinas; Profesor de Danzas Folklóricas; Profesor Nacional de Danzas Folklóricas.

126. Maestro Acompañante de Canto

Docente: Profesor Superior de Piano; Profesor de piano; Pianista; Profesor Nacional de Cultura Musical; Profesor Nacional de Música (especialidad Piano); Profesor Superior de Composición; Profesor Superior en Composición;

Profesor de/en Composición; Profesor Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, expedidos todos ellos por el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo", Universidades Nacionales y Conservatorio Municipal "Manuel de Falla".

127. Maestro Acompañante de Danzas Clásicas

Docente: Los mismos títulos requeridos para Maestro Acompañante de Canto en la Enseñanza Artística.

128. Maestro Acompañante de Danzas Folklóricas

Docente: Los mismos títulos requeridos para Maestro Acompañante de Canto en la Enseñanza Artística.

129. Maestro de Taller de Alfarería

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la especialidad en la Enseñanza Artística.

130. Maestro de Taller de Cerámica

Los mismos títulos declarados docentes y habilitantes para la especialidad en la Enseñanza Artística.

131. Maestro de Taller de Decoración

Los ttulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la especialidad en la Enseñanza Artística.

132. Maestro de Taller de Dibujo (Para Cerámica)

Los mismos títulos declarados docentes y habilitantes para la especialidad en la Enseñanza Artística.

133. Maestro de Taller de Modelado

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la especialidad en la Enseñanza Artística.

134. Maestro de Taller de Moldería

Los títulos declarados docentes, habilitantes y para la especialidad en la Enseñanza Artística.

135. Maestro de Taller de Escultura

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la espuecialidad en la Enseñanza Artística.

136. Maestro de Taller de Grabado

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para la especialidad en la Enseñanza Artística.

137. Maestro de Taller de Pintura

Los títulos declarados docentes y habilitantes para la especialidad en la Enseñanza Artística.

138. Ayudante de Cátedra

Los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para cada especialidad en la Enseñanza Artística.

139. Preceptor

Docente: Los títulos de la especialidad del respectivo Instituto otorgados por las Escuelas Superiores, Nacionales, Conservatorios o Academias dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística.

Habilitante: Maestro Normal Nacional.

Supletorio: Certificado de estudios secundarios completos.

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967.

VISTO:

Que en Resolución N° 1.270/67 dictada por esta Secretaría de Estado, se ha incurrido en una omisión involuntaria que es necesario salvar;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Intervención en la Dirección General de Enseñanza Artística y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 127 de 16-1-67,

El Secretario de Estado de Cultura y Educación

R E S U E L V E :

1° — Ampliase la Resolución N° 1.270/67 de esta Secretaría de Estado por la que se sustituyera el Punto V —Para la Enseñanza Artística— de los Decretos Nros. 8.188/59 y 3.627/66 del Estatuto del Docente, incluyéndose con carácter "docente" para el dictado de las asignaturas "Morfología" y "Visión" en establecimientos de jurisdicción de la Dirección General de Enseñanza Artística, el título de Profesor de Dibujo y Técnico en Publicidad Artística, otorgada por la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", dependiente de aquella rama de la Enseñanza.

2° — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín de Comunicaciones, cumplido, archívese.

JOSE MARIANO ASTIGUETA

Secretario de Estado de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1.376.
